

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2017.

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 20 y 26 de abril y ordinaria el 21 de abril, de 2017.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ALCALDÍA

2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas audiovisuales de la Casa Consistorial.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	31.109,10 €
2018	41.478,80 €

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de

someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/000203

Objeto: Servicio de mantenimiento de los sistemas audiovisuales instalados en la Casa Consistorial, servicio de operación y control de las sesiones plenarias y servicio de instalaciones audiovisuales para dar cobertura a los actos protocolarios del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales.

Cuantía del contrato: 59.990,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.597,90 €.

Importe total: 72.587,90 €.

Aplicación presupuestaria del pago:

	Aplicaciones	Importes
2017	90001.92008.22799	31.109,10 €
2018	90001.92008.22799	41.478,80 €

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plaza de ejecución: 21 meses.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA 0002147 Servicio de Alcaldía.

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Aprobar los importes mínimos por traspaso de puestos en los mercados de abastos, durante el año 2017.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con el art. 14.6 de la Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de los Mercados de Abasto Municipales, los importes mínimos por los que se podrán autorizar los traspasos de puestos en los Mercados de Abasto durante el año 2017, tanto en régimen de gestión directa, como

en concesión, así como en el Mercado de Nervión de titularidad privada, y que deberán ser tenidos en cuenta para las siguientes actuaciones municipales:

- Determinación de la cuantía mínima por la que se autorizará el traspaso de puestos en los Mercados de Abasto en gestión directa. (Art. 14.6 de la Ordenanza).
- Determinación de la cuota de autorización de utilización de los puestos (Arts. 14.7 y 17.1 de la Ordenanza).
- Importe de la fianza a depositar por los nuevos titulares de licencia, en mercados en gestión directa, en concesión administrativa y privado (Art. 5.3 de la Ordenanza).

SEGUNDO.- El importe mínimo de los traspasos será el siguiente:

Mercado	Importes propuestos para 2017
ARENAL	1.588,06 €
BELLAVISTA	1.500,00 €
CANDELARIA	1.513,29 €
CERRO DEL FERIA	1.005,84 €
HELIOPOLIS	2.601,77 €
ENCARNACIÓN	3.600,00 €
LAS PALMERITAS	6.000,00 €
LONJA DEL LOS REMEDIOS	2.052,46 €
NERVIÓN	3.708,40 €
PARQUE ALCOSA	1.275,62 €
PINO MONTANO	2.092,58 €
PORVENIR	3.048,00 €
PUERTA DE LA SAN GONZALO	2.050,00 €
SAN JERÓNIMO	7.040,88 €
SEVILLA ESTE	2.126,06 €
TIRO DE LINEA	1.589,77 €
TRIANA	2.126,06 €
	4.050,00 €
	3.650,00 €

4.- Aprobar convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, año 2017.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la ciudad de Sevilla en el año 2017, y las Bases reguladoras de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Regulator de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 19.320,00 euros, con cargo a la partida número 30111.49301.48900, para atender el importe de las subvenciones que se otorguen en la presente convocatoria.

5.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 1-2 del Mercado de Abasto de Pino Montano.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a las transferencias de los puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 6/17 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: SIGNIFICATIVA DE NEGOCIOS S.L., a favor de DÑA. NATALIA MARTÍNEZ HERRERA.

MERCADO DE ABASTOS: DE PINO MONTANO, PUESTO Nº 1-2.

ACTIVIDAD QUE VA A EJERCER: VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 2.050 €.

6.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 12 del Mercado de Abasto de La Encarnación.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a las transferencias de los puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 206/16 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: EL BACALAO S.A., a favor de DÑA. NEKANE NOGUERA URRESTILLA.

MERCADO DE ABASTOS: DE LA ENCARNACIÓN, PUESTO N° 12.

ACTIVIDAD QUE VA A EJERCER: VENTA DE COMIDAS ELABORADAS PARA LLEVAR CON O SIN REPARTO.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 6.000 €.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de diversos materiales para el Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que, asimismo, se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas del Suministro y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en virtud de los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total Imputables
2017	18.150,00
2018	72.600,00
2019	54.450,00

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva

consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación por la necesidad de dotar, con la mayor inmediatez posible, al personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines de material de diversos oficios necesario para el mantenimiento de los diferentes elementos que componen el mobiliario de los espacios verdes conservados por los mismos, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/000523.

Objeto: Suministro de materiales de fontanería, albañilería, carpintería, herrería y otros oficios para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines.

Cuantía del Contrato: 120.000,00 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 25.200,00 €.

Importe total: 145.200,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22199/2017	18.150,00
10101.17101.22199/2018	72.600,00
10101.17101.22199/2019	54.450,00

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, 6.000,00 €.

Plazo de ejecución: 2 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto y la valoración de un único criterio, el precio.

Tramitación: Urgente.

Código de la Unidad destinataria de la Factura: LA0002175 (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora: LA0002151. (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)".

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

8.- Acuerdo relativo al requerimiento a varios arrendatarios del pago de rentas por el arrendamiento de diversos locales.

ACUERDO

PRIMERO: Requerir a los siguientes arrendatarios el pago de la deuda total que se relaciona por impago de rentas o cantidades debidas, y de las demás que adeuden en el momento del pago, por el arrendamiento del local que se indica, en el plazo de treinta días, de conformidad con el art. 22.4, párrafo 2º in fine de la Ley 1/2000, de 7 enero, de Enjuiciamiento Civil:

INMUEBLE		Local 4 en José I. Benjumea 4	Local 5 en José I. Benjumea 4	Local 7 en José I. Benjumea 2	Local 10 en José I. Benjumea 2	Local 3 del Sector Sur Reina Mercedes 10 Portal 15
Inventario GPA		36016	36017	36019	36022	35999
Uso		Café-bar La Taberna	Tienda de ropas	Bar Casa Florencio	UPI Tienda de Informática	Bar Bronce
ARRENDATARIO		Rafael Jiménez Lozano	Josefa Pazos Jiménez	Mª del Carmen Aguilar Salcedo	INGESA S.L.	Julio Moreno Perpiñá / José María Cebrero García
AÑO	MES	Renta mensual	Renta mensual	Renta mensual	Renta mensual	Renta mensual
2014	diciembre	33,23				
2015	enero	33,23				
	febrero	33,23				
	marzo	202,46				
	abril	202,46				
	mayo	202,46				103,13
	junio	202,46				103,13
	julio	202,46				103,13
	agosto	202,46	156,19			103,13
	septiembre	202,46	156,19			103,13
	octubre	202,46	156,19			103,13
	noviembre	202,46	156,19		300,79	103,13
	diciembre	202,46	156,19		300,79	103,13

2016	enero	246,71	176,93	186,01	342,33	117,37
	febrero	246,71	176,93	186,01	342,33	117,37
	marzo	246,71	176,93	186,01	342,33	117,37
	abril	246,71	176,93	186,01	342,33	117,37
	mayo	246,71	176,93	186,01	342,33	117,37
	junio	246,71	176,93	186,01	342,33	117,37
	julio	246,71	176,93	186,01	342,33	117,37
	agosto	246,71	176,93	186,01	342,33	117,37
	septiembre	246,71	176,93	186,01	342,33	117,37
	octubre	246,71	176,93	186,01	342,33	117,37
	noviembre	246,71	176,93	186,01	342,33	117,37
	diciembre	246,71	176,93	186,01	342,33	117,37
DEUDA TOTAL		5.084,8€	2.904,11€	2.232,12€	4.709,54€	2.233,48€

El pago debe efectuarse en la Caja de las oficinas de EMVISESA (Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla S.A), que tiene encargada de la recaudación de los alquileres de viviendas y locales municipales, en sus oficinas de calle Bilbao 4, los días laborables, excepto sábados, de 8:30 a 14:30 horas; y tardes de martes y jueves, de 16:30 a 19:00 horas.

SEGUNDO: Habilitar un trámite de audiencia de acuerdo con el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, poniendo el procedimiento de manifiesto a los interesados para que en un plazo de quince días, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, con carácter previo a la adopción en su caso de los acuerdos correspondientes para resolver el contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta, de conformidad con el art. 114.1º de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964, aprobada por Decreto 4104/1964, de 24 de diciembre, y para ejercitar las acciones judiciales para reclamar las cantidades por impago de rentas o cantidades debidas, y la recuperación de la posesión del inmueble.

9.- Acuerdo relativo a la aprobación de la permuta de diversos locales con EMVISESA adoptada en sesión de 3 de marzo de 2017.

ACUERDO

PRIMERO.- Subsanan los errores detectados tanto en la descripción de algunos inmuebles como en el error aritmético en el resultado total de las tasaciones siendo la cantidad correcta a abonar por EMVISESA de 29.454,99 € quedando

reflejados correctamente en el documento administrativo que se adjunta a la Propuesta y que forma parte inseparable de la misma.

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo texto del documento administrativo que se anexa a la propuesta de Acuerdo una vez que han sido subsanados los errores.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Emvisesa, Intervención y Tesorería.

El texto del documento administrativo a que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

“DOCUMENTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE FORMALIZA LA PERMUTA DE BIENES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y EMVISESA.

En Sevilla, a ... de diciembre de

REUNIDOS

De una parte, Doña Ana Isabel Moreno Muela, Directora General de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio, facultada expresamente por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de julio de 2016.

Y de otra,, Director Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE SEVILLA, S.A. (en adelante, EMVISESA).

INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, provisto de C.I.F. nº P-4109100-J, en su calidad de Directora General de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio, cargo que desempeña actualmente, en virtud de nombramiento efectuado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de julio de 2015.

El segundo, provisto de D.N.I....., en nombre y representación de la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE SEVILLA, S.A. (en adelante, EMVISESA), con C.I.F. A-41.047.267, cargo que desempeña en virtud de

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para obligarse, por lo que, de acuerdo al artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, proceden a otorgar el presente documento administrativo para formalizar la permuta de los inmuebles que se describen en el presente documento; firmando asimismo el señor Secretario General del Ayuntamiento para dar fe administrativa.

EXPONEN

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, es titular de los siguientes inmuebles patrimoniales:

En el Parque Empresarial Arte Sacro situado en el Polígono “Higuerón”, ubicado en la parcela M-6 de PERI-PM-201 “Cross- San Jerónimo”, posee 3 naves:

1. Descripción: Taller nº 13, sito en el edificio nº 2 de la edificación destinada a talleres de artesanos y garajes, sobre la parcela de terreno denominada como Manzana 6, en la Barriada de San Jerónimo, ordenada por el PERI-PM 201 (Cross de San Jerónimo)”. Se desarrolla en una planta o nivel de configuración diáfana, excepto un pequeño aseo al fondo de la nave. De 153,30 m² de superficie útil y 171,37 m² de construida propia; 179,11 m² construidos con zonas comunes. Linda, vista total edificación desde la marquesina de acceso: derecha, muro exterior; izquierda, taller nº 14; fondo taller 18 y hueco de luces y por su frente, calle interior del edificio por donde tiene su acceso directo (código GPA 42637).

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 7 de marzo de 2014, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13, del Tomo 2037, libro 474, al folio 157, finca registral 19445, inscripción 3ª.

2. Descripción: Taller nº 14, sito en el edificio nº 2 de la edificación destinada a talleres de artesanos y garajes, sobre la parcela de terreno denominada como Manzana 6, en la Barriada de San Jerónimo, ordenada por el “PERI-PM-201 (Cross de San Jerónimo) Se desarrolla en dos plantas o niveles de configuración diáfana, excepto un pequeño aseo al fondo de la nave. Las dos plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. De 176,35 m² de superficie útil y 203,96 m² de construida propia (75,95 m² en planta baja y 128,01 m² en planta primera); 211,70 m² construidos con zonas comunes”. Linda, vista total edificación desde la marquesina de acceso a nivel de sus dos plantas: derecha, taller nº 13 en planta baja y vuelo del taller nº 13 en planta primera; izquierda, taller nº 15; fondo taller 19 y

hueco de luces y por su frente, calle interior del edificio por donde tiene su acceso directo (código GPA 42638).

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 7 de marzo de 2014, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13, del Tomo 2037, libro 474, al folio 161, finca registral 19446, inscripción 3ª.

3. Descripción: Taller nº 15, sito en el edificio nº 2 de la edificación destinada a talleres de artesanos y garajes, sobre la parcela de terreno denominada como Manzana 6, en la Barriada de San Jerónimo, ordenada por el “PERI-PM 201 (Cross de San Jerónimo)”. Se desarrolla en dos plantas o niveles de configuración diáfana, excepto un pequeño aseo al fondo de la nave. Las dos plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. De 249,80 m² de superficie útil y 274,94 m² de construida propia (166,05 m² en planta baja y 108,89 m² en planta primera); 282,68 m² construidos con zonas comunes. Linda, vista total edificación desde la marquesina de acceso a nivel de sus dos plantas: derecha, taller nº 14; izquierda, taller nº 16; fondo taller 20 y hueco de luces y por su frente, calle interior del edificio por donde tiene su acceso directo (código GPA 42639).

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 7 de marzo de 2014, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13, del Tomo 2037, libro 474, al folio 165, finca registral 19447, inscripción 3ª.

En la Manzana B5 de la Calle Telegrafista nº 4, posee 6 locales:

1. Descripción: Local comercial 7, en planta baja, bloque 2 del edificio Barriada Pino Montano, Plan Parcial SUP-PM.7, parcela 5, manzana B, en calle sin nombre, compuesto de tres portales, Nº 1, 2 y 3. Carece de distribución. Con superficie construida de 97,63 m² y 90,18 m² de superficie útil. Y sus linderos mirándolo desde la calle sin nombre, son: por su frente, con zona común y con ascensor, por la derecha de frente, con local 8 de este portal, ascensor y escalera, por la izquierda, con local 6 de este portal y por el fondo, con calle de servicio. Se accede a este local por sus linderos de frente y del fondo. (código GPA 34143).

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 93, finca registral 81272, inscripción 2ª.

2. Descripción: Local comercial 8, en planta baja, bloque 2 del edificio Barriada Pino Montano, Plan Parcial SUP-PM.7, parcela 5, manzana B, en calle sin nombre, compuesto de tres portales, Nº 1, 2 y 3. Carece de distribución. Con superficie construida de 74,25 m2 y 67,79 m2 de superficie útil. Y sus linderos mirándolo desde la calle sin nombre, son: por su frente, con zona común y con ascensor, por la derecha de frente, con local 9 de este portal, por la izquierda, con local 7 de este portal y por el fondo, con calle de servicio. Se accede a este local por sus linderos de frente y del fondo. (código GPA 34145).

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 99, finca registral 81273, inscripción 2ª.

3. Descripción: Local comercial 9, en planta baja, bloque 2 del edificio Barriada Pino Montano, Plan Parcial SUP-PM.7, parcela 5, manzana B, en calle sin nombre, compuesto de tres portales, Nº 1, 2 y 3. Carece de distribución. Con superficie construida de 61,07 m2 y 54,82 m2 superficie útil. Y sus linderos mirándolo desde la calle sin nombre, son: por su frente, con zona común, por la derecha de frente, con local 10 del portal 3, por la izquierda, con local 8 de este portal y por el fondo, con calle de servicio. Se accede a este local por sus linderos de frente y del fondo. (código GPA 34146).

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 102, finca registral 81274, inscripción 2ª.

4. Descripción: Local comercial 10, en planta baja, bloque 3 del edificio Barriada Pino Montano, Plan Parcial SUP-PM.7, parcela 5, manzana B, en calle sin nombre, compuesto de tres portales, Nº 1, 2 y 3. Carece de distribución. Con superficie construida de 61,07 m2 y 54,89 m2 superficie útil. Y sus linderos mirándolo desde la calle sin nombre, son: por su frente, con zona común, por la derecha de frente, con local número 11 de este portal, por la izquierda, con local 9 del portal 2 y por el fondo, con calle de servicio. Se accede a este local por sus linderos de frente y del fondo. (código GPA 34147).

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 105, finca registral 81311, inscripción 2ª.

5. Descripción: Local comercial 11, en planta baja, bloque 3 del edificio Barriada Pino Montano, Plan Parcial SUP-PM.7, parcela 5, manzana B, en calle sin nombre, compuesto de tres portales, Nº 1, 2 y 3. Carece de distribución. Con superficie construida de 58,99 m² y 54,20 m² de superficie útil. Y sus linderos mirándolo desde la calle sin nombre, son: por su frente, con zona común, por la derecha de frente, con zona común y local número 12 de este portal, por la izquierda, con local 10 de este portal y por el fondo, con calle de servicio. Se accede a este local por sus linderos de frente y del fondo. (código GPA 34148).

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 108, finca registral 81312, inscripción 2ª.

6. Descripción: Local comercial 12, en planta baja, bloque 3 del edificio Barriada Pino Montano, Plan Parcial SUP-PM.7, parcela 5, manzana B, en calle sin nombre, compuesto de tres portales, Nº 1, 2 y 3. Carece de distribución. Con superficie construida de 55,00 m² y 49,11 m² de superficie útil. Y sus linderos mirándolo desde la calle sin nombre, son: por su frente, con zona común y local 14 de este portal, por la derecha de frente, local 13 de este portal, por la izquierda, con local 11 de este portal y zona común y por el fondo, por donde tiene su acceso, con calle de servicio (código GPA 34149)

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 111, finca registral 81313, inscripción 2ª.

En la C/ Valija y C/ Mensajeros, posee el Ayuntamiento 10 Plazas de aparcamiento:

1. Descripción: Plaza de aparcamiento para vehículo en planta 2 de sótano, identificada con el nº 72, del conjunto de aparcamiento, trasteros, locales comerciales

y viviendas, sobre la manzana B, parcela 6, del SUP-PM.7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida, incluida las zonas comunes de 29,83 m² y 28,11 m² de superficie útil. Linda: frente, calle de circulación; derecha, aparcamiento 73; izquierda, aparcamiento 71; fondo, rampa de acceso.

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 114, finca registral 81979, inscripción 2ª.

2. Descripción: Plaza de aparcamiento para vehículo en planta 2 de sótano, identificada con el nº 73, del conjunto de aparcamiento, trasteros, locales comerciales y viviendas, sobre la manzana B, parcela 6, del SUP-PM.7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida, incluida las zonas comunes de 29,83 m² y 28,11 m² de superficie útil. Linda: frente, calle de circulación; derecha, aparcamiento 74; izquierda, aparcamiento 72; fondo, rampa de acceso.

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 117, finca registral 81980, inscripción 2ª.

3. Descripción: Plaza de aparcamiento para vehículo en planta 2 de sótano, identificada con el nº 74, del conjunto de aparcamientos, trasteros, locales comerciales y viviendas, sobre la manzana B, parcela 6, del SUP-PM.7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida, incluida las zonas comunes de 29,83 m² y 28,11 m² de superficie útil. Linda: frente, calle de circulación; derecha, con rampa de acceso; izquierda, aparcamiento 73; fondo, rampa de acceso.

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 120, finca registral 81981, inscripción 2ª.

4. Descripción: Plaza de aparcamiento nº 43 en planta sótano 1 de la promoción manzana B, parcela 8, del SUP-PM.7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida, incluida las zonas comunes de 29,51 m² y 27,02 m² de superficie útil. Linda, frente, con calzada de rodadura; derecha, con plaza de

aparcamiento nº 44; izquierda, aparcamiento 42 y cuarto trastero 18; fondo con rampa de acceso.

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 123, finca registral 81777, inscripción 2ª.

5. Descripción: Plaza de aparcamiento para vehículo en planta 1 de sótano, identificada con el nº 44, del edificio de la promoción manzana B, parcela 8, del SUP-PM7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida, incluida las zonas comunes de 29,51 m² y 27,02 m² de superficie útil. Linda: frente, con calzada de rodadura; derecha, con plaza de aparcamiento nº 45; izquierda, aparcamiento 43; fondo, rampa de acceso.

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 126, finca registral 81778, inscripción 2ª.

6. Descripción: Plaza de aparcamiento para vehículo en planta 1 de sótano, identificada con el nº 45, del edificio de la promoción manzana B, parcela 8, del SUP-PM.7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida, incluida las zonas comunes de 29,51 m² y 27,02 m² de superficie útil. Linda: frente, con calzada de rodadura; derecha, con zonas comunes y de servicio; izquierda, aparcamiento 44; fondo, rampa de acceso.

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 129, finca registral 81779, inscripción 2ª.

7. Descripción: Plaza de aparcamiento para vehículo en planta 1 de sótano, identificada con el nº 1, del edificio construido, sobre la manzana B, parcela 9, del SUP-PM.7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida de 30,34 m² y 25,03 m² de superficie útil. Linda: frente, calle de circulación; derecha, con aparcamiento 2; izquierda, calle de circulación; fondo, rampa de acceso.

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 132, finca registral 80.651, inscripción 3ª.

8. Descripción: Plaza de aparcamiento para vehículo en planta 1 de sótano, identificada con el nº 2, del edificio construido sobre la manzana B, parcela 9, del SUP-PM.7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida de 30,34 m2 y 25,03 m2 de superficie útil. Linda: frente, calle de circulación; derecha, espacio libre que lo separa de aparcamiento nº 3; izquierda aparcamiento nº 1; fondo, rampa de acceso.

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 135, finca registral 80.652, inscripción 3ª.

9. Descripción: Plaza de aparcamiento para vehículo en planta 1 de sótano, identificada con el nº 3, del edificio construido sobre la manzana B, parcela 9, del SUP-PM.7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida de 30,34 m2 y 25,03 m2 de superficie útil. Linda: frente, calle de circulación; derecha, espacio libre que lo separa de aparcamiento nº 4; izquierda, espacio libre que lo separa de aparcamiento nº 2; fondo, rampa de acceso.

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 138, finca registral 80.653, inscripción 3ª.

10. Descripción: Plaza de aparcamiento para vehículo en planta 2 de sótano, identificada con el nº 52, del edificio construido sobre la parcela 10 de la manzana B, del SUP-PM.7, PINO MONTANO, de Sevilla. Con una superficie construida de 30,33 m2 y 27,75 m2 de superficie útil. Linda frente, calzada de rodadura; derecha, plaza aparcamiento 53; izquierda, con muro de cerramiento; fondo, rampa de acceso de vehículo a esta planta.

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 17 de marzo de 2006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15, del Tomo 2078, libro 2077, al folio 141, finca registral 80.908, inscripción 2ª.

En la calle Pedro de Madrid, nº 16, posee el Ayuntamiento una vivienda:

1. Descripción: Vivienda unifamiliar, tipo III, con frente a calle Pedro Madrid, donde se encuentra señalada con el número 16, del Edificio en Parcela número 5 de la Barriada de Amate de Sevilla. El solar correspondiente a esta vivienda, tiene una superficie de 104,65 m². La edificación tiene una superficie de 54,20 m², convenientemente distribuida para vivienda, destinándose el resto del solar a patio posterior. Linda: por su frente: con dicha calle; por la derecha entrando, con casa número catorce de su misma calle; por la izquierda, con casa número diecinueve de calle Miguel de Tovar; y por el fondo con casa número quince de calle Domingo Martínez. Cuota: 5,47%.

Título: Escritura de compra otorgada en Sevilla, el 7 de marzo de 2003, ante el Notario Don Joaquín Serrano Valverde.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 16, del Tomo 3216, libro 782, al folio 173, finca registral 33044, inscripción 1ª.

B) Inmuebles de EMVISESA:

En el Parque Empresarial Arte Sacro, situado en el Polígono “Higuerón”, ubicado en la parcela M6 del PERI-PM-201 “Cross- San Jerónimo”, dispone de 3 locales:

1. Descripción: Taller nº 41 sito en el edificio número 4 de la edificación destinada a talleres de artesanos y garajes, sobre la Parcela de terreno denominada como Manzana 6, en la Barriada de San Jerónimo, ordenada por el Plan Especial de Reforma Interior “Peri-PM-201”(Cross San Jerónimo), del término municipal de Sevilla. Se desarrolla en dos plantas o niveles y es de configuración diáfana, excepto un pequeño aseo al fondo de la nave. Las dos plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. De 176,35 metros cuadrados de superficie útil y 205,52 metros cuadrados de superficie construida propia (100,95 metros en planta baja y 104,57 metros en planta primera); y 211,73 metros cuadrados construidos con inclusión de zonas comunes. Linda, vista la total edificación desde la marquesina de acceso, a nivel de sus dos plantas: derecha, taller número 40 a nivel planta baja y vuelo del taller 40, a nivel de planta primera; izquierda, taller número 42; fondo, calle interior del edificio, por donde tiene su acceso directo; y por su frente, hueco de luces.

Título: Documento administrativo de Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 17 de diciembre de 2014.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13, del Tomo 2039, libro 476, folio 45, finca registral 19.473.

2. Descripción: Taller nº 43 sito en el edificio número 4 de la edificación destinada a talleres de artesanos y garajes, sobre la Parcela de terreno denominada como Manzana 6, en la Barriada de San Jerónimo, ordenada por el Plan Especial de Reforma Interior “Peri-PM-201”(Cross San Jerónimo), del término municipal de Sevilla. Las dos plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. De 176,35 metros cuadrados de superficie útil y 199,70 metros cuadrados de superficie construida propia (100,95 metros en planta baja y 98,75 metros en planta primera); y 205,91 metros cuadrados construidos con inclusión de zonas comunes. Linda, vista la total edificación desde la marquesina de acceso, a nivel de sus dos plantas: derecha, taller número 42 izquierda, taller número 44; fondo, calle interior del edificio, por donde tiene su acceso directo; y por su frente, hueco de luces.

Título: Documento administrativo de Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 17 de diciembre de 2014.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13, del Tomo 2039, libro 476, folio 53, finca registral 19.475.

3. Descripción: Taller nº 44 sito en el edificio número 4 de la edificación destinada a talleres de artesanos y garajes, sobre la Parcela de terreno denominada como Manzana 6, en la Barriada de San Jerónimo, ordenada por el Plan Especial de Reforma Interior “Peri-PM-201”(Cross San Jerónimo), del término municipal de Sevilla. Se desarrolla en una planta o nivel y es de configuración diáfana, excepto un pequeño aseo al fondo de la nave. De 201,55 metros cuadrados de superficie útil y 224,85 metros cuadrados de superficie construida propia y 231,06 metros cuadrados construidos con inclusión de zonas comunes. Linda, vista la total edificación desde la marquesina de acceso, derecha, taller número 43; izquierda, taller número 45; fondo, calle interior del edificio, por donde tiene su acceso directo; y por su frente, taller número 37 y hueco de luces.

Título: Documento administrativo de Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 17 de diciembre de 2014.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13, del Tomo 2039, libro 476, folio 57, finca registral 19.476.

4. Local Comercial nº 44, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 13 nº de finca 19476, Tomo: 2039, Libro 476, Folio: 58, Inscripción 6ª.

5. En la Ronda de Capuchinos, nº 4, escalera 6, posee un local en planta baja, que cuenta con planta baja, cinco plantas en altura y un ático, con la siguiente descripción:

URBANA: Veinticuatro: Local comercial número cuatro en planta baja perteneciente al edificio en esta capital, parcela dos, del sector III del Polígono San Julián. Tiene una superficie de seiscientos ochenta y tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda al Norte, pasaje interior del Edificio; Sur, calle Huertas; Este, plaza interior y Oeste calle interior. Carece de distribución. Su cuota de participación es de 3,936%.

Título: Escritura de transferencia patrimonial, de fecha 12 de mayo de 1987, ante Notario Don Francisco Cuenca Anaya.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 15 de Sevilla, Folio 121, Tomo 626, Libro 626, finca registral 49.460, inscripción 2ª.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Como consecuencia de la permuta, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla adquiere los inmuebles descritos en el expositivo segundo propiedad de Emvisesa; y Emvisesa adquiere los inmuebles descritos en el expositivo primero propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDA.- Los inmuebles que aporta el Ayuntamiento y que son objeto de permuta se han valorado por un total de 1.399.499,19.-€ y los que aporta Emvisesa, por un total de 1.370.044,20.-€; En consecuencia al existir una diferencia de 29.454,99.-€, entre ambas valoraciones, Emvisesa, al aportar bienes de menor valor económico, se compromete a ingresar en el Ayuntamiento la cantidad de 29.454,99.-€.

TERCERA.- Los inmuebles objeto de permutan están inscritos en el Registro de la propiedad, y tanto unos como otros se adquieren libre de cargas y gravámenes.

CUARTO.- Una vez acreditada por Emvisesa el ingreso de la diferencia de valor entre los bienes a permutar se efectuará la entrega de los inmuebles por ambas partes.

QUINTO.- Ambas partes se comprometen a realizar los trámites que resultaren necesarios para la inscripción de la enajenación formalizada, de resultar una calificación negativa de la señora Registradora de la Propiedad.

Así lo otorgan los comparecientes, dejando formalizado este documento administrativo.”

10.- No ejercitar el derecho de tanteo y retracto en relación con la vivienda sita en C/ Diego Gálvez nº 4.

ACUERDO

PRIMERO: No ejercitar el derecho de tanteo y retracto en relación con la vivienda sita en la c/ Diego Gálvez nº 4, por haber transcurrido el plazo de diez años que ostentaba el Ayuntamiento desde la enajenación de la misma, para el ejercicio del mismo.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo en unión del informe emitido por el Servicio de Patrimonio.

11.- Adjudicar el contrato de suministro de material informático no inventariable para las distintas dependencias municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Total
PEDREGOSA S.L.	90	90
SEMIC SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	76,23	76,23
GRUPO DISOFIC, S.L.U.	59,22	59,22

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2016/001759.

OBJETO: Suministro de material informático no inventariable para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 148.760,33 € (IVA no induido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 148.760,33 €.

IMPORTE DEL IVA: 31.239,67 €.

IMPORTE TOTAL: 180.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401-92003-22002/2017.

ADJUDICATARIO: PEDREGOSA S.L. C.I.F.: XXXXXX.

GARANTÍA DEFINITIVA: 7.438,02 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

12.- Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las transmisiones de titularidad solicitadas, conforme a las condiciones que se expresan en los artículos 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

1.- Expte. Núm.: 2013/67-33

Nuevos Concesionarios: Doña Elisa Ostos Fernández; Don Fernando, Don Antonio y Doña M^a Pastora Vidal Ostos; Don Manuel Jesús, Don Francisco de Asís y Don Lorenzo-Jesús Morejón Ostos; Doña M^a Elena, Doña M^a Carmen, Doña M^a Luisa, Doña M^a Auxiliadora y Don Luis-Javier Ostos Álvarez-Ossorio y Doña Elena Álvarez-Ossorio Alonso.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 19, de la calle Fe derecha.

2.- Expte. Núm.: 2016/67-722

Nuevos Concesionarios: Doña Concepción Centeno Bonilla.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 122, de la calle San Cirilo derecha.

3.- Expte. Núm.: 2.016/67-1735

Nuevos Concesionarios: Don Santiago, Doña Margarita, Don Juan-Marcos y Don Víctor-Manuel Ruiz Martínez

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 47, de la calle Santa Rufina izquierda.

4.- Expte. Núm.: 2016/67-1716

Nuevos Concesionarios: Don Juan Carlos, Don Juan Manuel y Doña M^a Rocío Angulo Chacón.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 42, de la calle San Enrique derecha.

5.- Expte. Núm.: 2016/67-1731

Nuevos Concesionarios: Don Inocencio Rodríguez Martínez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 17, de la calle Santa Sofía Grupo 1°.

6.- Expte. Núm.: 3016/67-1734

Nuevos Concesionarios: Don Agustín Morilla García.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 49, de la calle San Leopoldo derecha.

7.- Expte. Núm.: 2016/67-1769

Nuevos Concesionarios: Don Antonio, Doña M^a Regla, Doña Pilar, Doña Lucia, Don Rosalino, Doña Amparo, Doña Roma, Doña Carmen y Don Gabriel de Castro Gómez Millán

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 18, de la calle San Laureano izquierda.

8.- Expte. Núm.: 2016/67-1785

Nuevos Concesionarios: Don Victoriano y Don Antonio Martín Ortiz, Doña Cristina y Doña M^a Ángeles Martín Portillo y Don José-Manuel y Doña Verónica-Claudia Martín González.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 33, de la calle San Zoilo izquierda.

9.- Expte. Núm.: 2016/67-2440

Nuevos Concesionarios: Doña Marta Hernández Calvo.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 89, de la calle San Isidoro izquierda.

10.- Expte. Núm.: 2016/67-2501

Nuevos Concesionarios: Don Carlos, Don Luis y Don Javier Abad Hidalgo

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 67, de la calle Santa Paula derecha.

11.- Expte. Núm.: 2016/67-2583

Nuevos Concesionarios: Doña Beatriz, Doña Desamparados, Doña Ana, Doña Paloma, Doña y Aurora Gómez Rodríguez

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 33, de la calle Virgen del Valle izquierda.

12.- Expte. Núm.: 2016/67-2634

Nuevos Concesionarios: Don Francisco Javier y Don José María Perales Martínez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 77, de la calle San Expedito derecha.

13.- Expte. Núm.: 2017/67-889

Nuevos Concesionarios: Don José M^a, Doña M^a Encarnación y Doña M^a Dolores Martínez-Sahuquillo Amuedo.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 116, de la calle San Benito derecha.

14.- Expte. Núm.: 2017/67-2739

Nuevos Concesionarios: Doña M^a Victoria, Doña Carmen, Doña Dolores y Don Enrique de la Vega Romero.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 116, de la calle San Benito izquierda.

15.- Expte. Núm.: 2017/67-2502

Nuevos Concesionarios: Doña Sonia, Doña Silvia y Doña Macarena Ybarra Coello de Portugal y Doña M^a Fernanda Osborne Medina.

Datos del enterramiento: Panteón de Doña Juana Taravillo en la calle Santa Teresa.

16.- Expte. Núm.: 2017/67-2738

Nuevos Concesionarios: Don Manuel y Doña M^a Carmen Soto López.

Datos del enterramiento: Panteón núm. 13 de la calle Esperanza izquierda.

13.- Conceder unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

A C U E R D O

ÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1. Expte. Núm.: 12/2.017
Concesionarios: Doña M^a Carmen Lozano Sierra, Doña María Sierra Martínez y Don Joaquín Lozano Sierra.
Datos del enterramiento: Pared sita en la C/ San Juan Bosco, nº 76, Izquierda.
2. Expte. Núm.: 18/2.017
Concesionarios: Doña Ángeles Conde Barragán, Doña Reyes López Conde, Don Jesús López Conde, Ángel Morillo López, Victoria-Eugenia Morillo López, Reyes Muñoz López y Alejandra Muñoz López.
Datos del enterramiento: Parcela de terreno de dieciséis metros cuadrados para la construcción de un panteón familiar en la calle Alma.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 25 AÑOS

1. Expte. Núm.: 6/2.017
Concesionarios: Don Juan Hernández Vega, Doña Rocío Hernández Vega, Doña Remedios Molina Vega, Don Agustín Molina Vega y Doña Francisca Hernández Vega.
Datos del enterramiento: Sepultura de Tierra sita en C/ San Severo nº 106, Izquierda.
2. Expte. Núm.: 7/2.017
Concesionarios: Doña Ángeles Mejías Álvarez, Doña Josefa Mejías Álvarez, Doña María Álvarez Rodríguez y Doña M^a Jesús Mejías Álvarez.
Datos del enterramiento: Sepultura de Tierra sita en C/ Cristo de la Expiración Grupo 1º nº 16, Derecha.
3. Expte. Núm.: 15/2.017

Concesionarios: D^a Rosario Pérez Camacho.

Datos del enterramiento: Osario sito en Grupo 72, n^o 228, Derecha.

4. Expte. Núm.: 20/2.017

Concesionarios: Doña Inmaculada Chavarri Pérez, Doña Auxiliadora Chavarri Pérez y Doña Ana M^a Chavarri Pérez.

Datos del enterramiento: Sepultura de Tierra sita en la C/ Cristo de la Expiración Grupo 1^o n^o 24, Izquierda.

5. Expte. Núm.: 23/2.017

Concesionarios: Don Manuel Tabares Rivas, Doña Amelia Flores Chauvin, Doña M^a Inmaculada Tabares Chauvin, Doña M^a Teresa Tabares Chauvin y Doña Ana-Luisa Tabares Chauvin.

Datos del enterramiento: Sepultura de Tierra sita en C/ San Tito n^o 61, Izquierda.

6. Expte. Núm.: 35/2.017

Concesionarios: Don Rafael Montero Granados y Doña Dolores Montero Granados.

Datos del enterramiento: Sepultura de Tierra sita en la C/ Cristo de la Expiración Grupo 1^o n^o 15, Derecha.

7. Expte. Núm.: 149/2.016

Concesionarios: Don Luis Sierra Escobar, Doña M^a Isabel Trillo Liger y Doña M^a Isabel Sierra Trillo.

Datos del enterramiento: Sepultura de Tierra sita en la C/ Virgen de Consolación n^o 8, Derecha.

8. Expte. Núm.: 257/2.016

Concesionarios: Doña Bernardina Díaz Vázquez.

Datos del enterramiento: Sepultura de Tierra sita en la C/ San Lucio Grupo 4^o n^o 23, Derecha.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

14.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 3.02).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN TUTELAR TAU.

PROYECTO: SENSIBILIZACIÓN, CAPTACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO.

VOLUNTARIADO SOCIAL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 7.818,20 €.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 178.01).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TRABAJANDO POR EL MAÑANA.

PROYECTO: TALLER DE HABILIDADES SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.683,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.700,01 €.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 63.01).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA.

PROYECTO: TALER DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA ENFERMOS DE PARKINSON (6ª EDICIÓN).

PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.298,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.320,73 €.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 63.02).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA.

PROYECTO: TALER DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA ENFERMOS DE PARKINSON.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.019,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.192,93 €.

EXPTE: 11/2015 (Proveniente ZEA).

CONCEPTO: CONVENIO.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN HOSPITALIRA ORDEN DE MALTA.

PROYECTO: COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE DIOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 50.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 50.000,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunos.

EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

15.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación Feria del Libro de Sevilla, para el desarrollo del programa educativo a realizar en la Feria del Libro de 2017 con escolares.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar un convenio de colaboración, cuyo texto se adjunta, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Educación, y la Asociación Feria de Libro de Sevilla, para el desarrollo del programa educativo a realizar en la Feria del Libro de 2017 con escolares del municipio de Sevilla.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de 3.480 euros de la subvención concedida en la convocatoria 2015 a la entidad “Amesal-Andalucía”, con C.I.F. XXXXXX para la ejecución del Proyecto “Taller formativo: Emprendimiento como vía de empoderamiento femenino” (expte. 39/2015 P.S. 20).

ASUNTOS DE URGENCIA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

A.- Acuerdo relativo a una autorización a la Asesoría Jurídica Municipal.

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar a la Asesoría Jurídica Municipal a allanarse a la demanda formulada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. contra el Ayuntamiento, en el procedimiento ordinario 224/2017-4 actualmente en trámite en el Juzgado de Primera Instancia nº 11, en reclamación de la titularidad registral del edificio de Correos sito en la Avenida de la Constitución.

EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

B.- Aprobar Acuerdo de Colaboración Formativa y la Escuela de Arte de Sevilla, para la realización de prácticas de sus alumnos en el Palacio de los Marqueses de la Algaba en el año 2017.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar Acuerdo de Colaboración Formativa a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales y la Escuela de Arte de Sevilla, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para la realización de prácticas de sus alumnos en el Palacio de los Marqueses de la Algaba en el año 2017.

El texto del acuerdo a que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

“ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y LA ESCUELA DE ARTE DE SEVILLA PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

De una parte D^a Ainhoa Martín Empanan, con D.N.I. XXXXXXXXX, como Directora de la Escuela de Arte de Sevilla, con CIF XXXXXXXX.

Y de otra parte, la Teniente Alcalde Delegada del Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales, en nombre del Ayuntamiento de Sevilla, Dña. Adela Castaño Diéguez, actuando en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 756 de 28 de septiembre de 2015.

Ambas partes, en orden a la mejor relación institucional entre ambas entidades, Escuela de Arte y Ayuntamiento de Sevilla,

DECLARAN

Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.

Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Ebanistería Artística para la realización de una fase de Formación Práctica en empresas, estudios o talleres y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

Suscribir el presente Acuerdo de Colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Ordenación del Sistema Educativo y de la Orden

de 31 de julio de 2001, por la que se regula la Fase de Formación Práctica en Centros de Trabajo, que ambas partes conocen y acatan.

El presente acuerdo afecta al alumno que se indica en el anexo que acompaña al presente convenio.

CLÁUSULAS

1. Los alumnos/as no percibirán cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que puedan realizar.
2. La duración del período de Formación (jornadas/horas) se reflejan en el anexo adjunto.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el Ayuntamiento de Sevilla durante el período de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71 de 13 de agosto (B.O.E de 13 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que puedan suscribir como seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del Centro Educativo a través de los Tutores o Tutoras docentes, o de las Jefaturas del Departamento, que a efectos de este acuerdo serán los también recogidos en el anexo.
6. El Ayuntamiento de Sevilla nombrará unos Tutores o Tutoras para la coordinación y el seguimiento general de la Formación en Centros de Trabajo del Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales, que a efectos de este acuerdo será D. Francisco Fernando Zurbano Carrasco, Jefe de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana.
7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 3º de la citada Orden, las relacionadas en el Cuaderno de Formación en Centros de Trabajo, que han sido establecidas por los Tutores o Tutoras docentes y por los Tutores o Tutoras del Ayuntamiento de Sevilla para este fin.

8. El presente acuerdo se podrá extinguir y/o rescindir para un determinado alumno o alumna por cualquiera de las partes en el momento que se considere oportuno, conforme al apartado 2.4 de la Orden que regula la Fase de Formación en Centros de Trabajo.

9. En todo momento, el alumno irá provisto del D.N.I y tarjeta escolar de Identificación.

10. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidenciales a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa vigente.

El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades. Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio.”

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

C.- Acuerdo relativo a declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por la Fundación Intermon Oxfam en relación al procedimiento iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de mayo de 2016 para la declaración de la pérdida del derecho al cobro por importe de 151.532 €, en relación al total de la subvención concedida a la citada entidad para el Proyecto “Apoyo al fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de pequeños productores y productoras de Nicaragua en la construcción de un modelo asociativo con equidad de género”.

SEGUNDO: Declarar la pérdida del derecho al cobro por importe de 151.532 € reconocidos a favor de la entidad y para el proyecto de referencia.

TERCERO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo con fecha 20 de abril de 2017 que sirve de fundamento al mismo.